

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A BAREMACIÓN DE PERSONAL

EXPEDIENTE: FOTAE/2019/8/46

ENTIDAD PROMOTORA: **AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA**

NOMBRE DEL PROYECTO: **RIBA-ROJA BONICA**

LOCALIDAD: **RIBA-ROJA DE TÚRIA**

En Valencia, el día 28 de enero de 2020 reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por D./Dña. Empar Gimeno Marin, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de D./Dña. Magdalena Martínez Monereo en representación del Ente Promotor Ayuntamiento de Ribarroja de Túria, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN del puesto de **Docente de la especialidad: EOCB0108 Fábricas de Albañilería.**

Se han presentado las siguientes alegaciones:

- **MORENO GARCIA, PABLO**, con DNI nº ***8614**, su alegación ha sido desestimada ya que la experiencia por trabajo en gestión y dirección de personal no está en el baremo para personal docente.
- **SANCHEZ DOMINGO, ALEJANDRA**, con DNI nº ***0661**, su alegación ha sido desestimada, la experiencia profesional en el puesto no está acreditada en las ocupaciones o puestos de trabajo que figuran en el Certificado de profesionalidad.
- **RIVAS GONZALEZ, JUAN**, con DNI nº ***2550**, su alegación ha sido desestimada, su titulación no es suficiente para impartir todos los módulos del Certificado de profesionalidad, ya que en dos de ellos es necesario ser Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, por lo que en su caso se han descontado 3 años de experiencia profesional en la ocupación ya que así lo indica el Certificado que se va a impartir.
- **GARCIA DURAN, NESTOR**, con DNI nº ***6531**, su alegación ha sido desestimada ya que para acreditar la experiencia en el puesto se requiere vida laboral y contrato o certificado de empresa donde aparezcan las funciones desempeñadas.
- **TORRICO SOLARES, BRIAN**, con DNI nº ***3903**, su alegación se estima en la consideración de que si se presento la vida laboral en el momento de la solicitud, realizada la baremación queda EXCLUIDO por no acreditar la competencia docente requerida que son 300 horas de formación metodológica, CAP o similar. Asimismo no reúne el requisito de un año de experiencia profesional en las ocupaciones a las que hace referencia este Certificado.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor